



República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 25 Numeral 7 y 12 de La Ley 80 del 1.993
Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

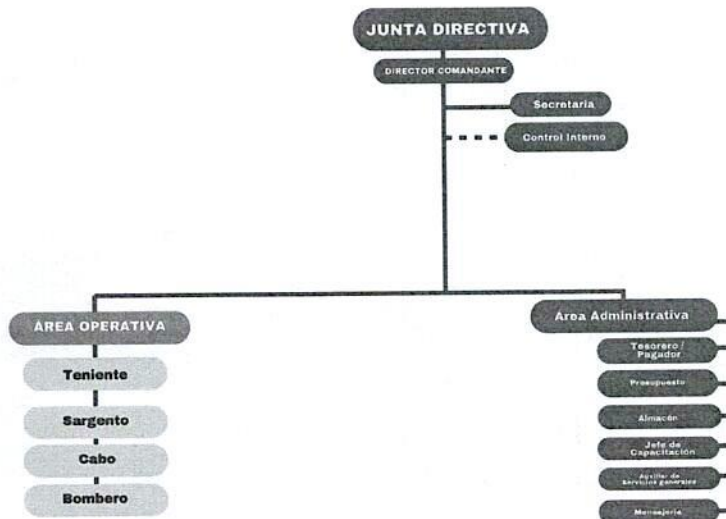
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS A LAS COMUNIDADES DE ALTO RIESGO EN LA ZONA URBANA DE MONTERÍA EN LA VIGENCIA 2025.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería fue creado mediante acuerdo municipal No. 015 de 1998, y se constituyó como una Entidad de carácter Municipal, descentralizado, de atención y prevención de incendios y actividades conexas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería registra en sus planes institucionales y manual de procesos y procedimientos la siguiente estructura organizacional:

Figura 1. Estructura Administrativa vigente.



Fuente: CBOM

La planta de personal vigente para el área administrativa cuenta con dos (2) profesionales: Tesorero General y Almacenista, quienes de acuerdo con el estudio técnico realizado por la entidad, los resultados obtenidos de la medición de carga laboral de la planta de personal tanto administrativa como operativa se han





identificado sobre cargas elevadas, requiriéndose, hasta tanto no sea aprobada por parte del Concejo Municipal de Montería una nueva estructura administrativa para la entidad, contar con profesionales de apoyo en el área administrativa.

El plan estratégico institucional 2024-2027 ha definido tres ejes estratégicos siendo uno de ellos el eje estratégico 3. Impacto Social el cual contempla dentro de sus objetivos estratégicos:

"8.INCREMENTAR LA CONFIABILIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

INICIATIVA/LINEA DE ACCIÓN

- a. Mejorar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate, salvamento y manejo de materiales peligrosos mediante planes de atención técnicamente diseñados e infraestructura especializada, a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.
- b. Atender los siniestros relacionados con incendios, rescate, salvamento, manejo de materiales peligrosos con equipos, vehículos, herramientas y demás implementos necesarios actualizados, modernos y de última tecnología.
- c. **Organizar y ejecutar campañas informativas, ferias, eventos y cualquier otro programa que tenga como objetivo principal la capacitación a la ciudadanía en temas de prevención de incendios, emergencias por ataque de abejas y cualquier riesgo en general.**
(negrillas fuera del texto original)

La entidad no cuenta con el personal requerido para adelantar las actividades que demanda una campaña de sensibilización en la prevención de incendios y otras emergencias por lo que se necesita contratar los servicios de una persona jurídica o natural que cuente con las experiencia y el equipo humano necesario que apoye a la entidad en la logística, operativa y asistencial para la realización de la campaña de sensibilización en la prevención y atención de incendios a las comunidades de alto riesgo en la zona urbana de Montería.

En la vigencia 2024 se inició el programa de capacitación a la comunidad a través de una campañas de sensibilización en la prevención y atención de incendios a las comunidades de alto riesgo en la zona urbana de Montería, abarcando en este primer avance a 1.000 familias y 100 establecimientos comerciales repartidos en 10 zonas de la ciudad de Montería, frente a una población urbana de 405.000 habitantes y 121.000 hogares aproximadamente, se hace necesario seguir avanzando en alcanzar





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y aumentar el número de personas y hogares particulares, sensibilizadas e informadas en prevención y atención de incendios por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia y el equipo humano necesario que apoye a la entidad en la realización de las actividades necesarias que garantice a la entidad cumplir con sus objetivos estratégicos.

Estos servicios se encuentran contemplados en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS A LAS COMUNIDADES DE ALTO RIESGO EN LA ZONA URBANA DE MONTERÍA EN LA VIGENCIA 2025".

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El propósito de esta contratación es contar con un recurso humano calificado con experiencia e idoneidad en la realización de campañas de sensibilización a poblaciones objetivo que incrementen la confiabilidad del CBOM y capaciten a la ciudadanía en materia de prevención de incendios y emergencias y estén preparados para apoyar la respuesta inmediata de la entidad en la atención de incendios y emergencias, por lo que se contemplan las siguientes actividades y objetivos:

Etapa 1 de alistamiento

1. Objetivo específico 1

Componente 1 de articulación institucional

Actividad No. 1. Definir plan de trabajo y cronograma de actividades que permita evidenciar los avances en tiempo real: Diseñar, formular y socializar plan de trabajo para determinar las metas de resultado y los criterios de evaluación en el cumplimiento de actividades pactadas que permitan ejercer seguimiento y evaluación continua durante del desarrollo del proyecto.

Actividad No. 2. Presentación Equipo de Trabajo: Presentación del equipo de Trabajo a la Supervisión del proyecto con el propósito de concertar el plan de trabajo aprobado e identificar las áreas y perfiles ocupacionales.





Actividad No. 3. Presentación Diseño Material Publicitario: Presentación y Aprobación material publicitario requerido para el desarrollo del proyecto.

Actividad No. 4. Entrega de Dotación Equipo de Trabajo: "Entrega de insumos y Dotación para el Equipo de Trabajo.

- Camisetas Tipo polo estampadas con logos previamente autorizados
- Bolsos impermeables
- chalecos estampados con logos previamente autorizados
- Gorra de Lona estampadas con logos previamente autorizados
- Tablas encuestadoras
- Lapiceros
- Cámara fotográfica profesional
- Paral araña para pendones

Etapas 2 de operación

Componente 1 de articulación institucional

Diseñar, formular y socializar plan de trabajo para determinar las metas de resultado y los criterios de evaluación en el cumplimiento de actividades pactadas que permitan ejercer seguimiento y evaluación continua durante del desarrollo del proyecto.

Actividad 1. Sensibilización a las Instituciones Educativas del Municipio: Sensibilización en prevención, mitigación, articulación institucional, autocuidado y protocolos de actuación ante emergencias.

2. Objetivo específico 2

Componente 2 de Participación Comunitaria

Intervención a los establecimiento de comercio como organizaciones que permitan influir en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

Actividad 1. Visitas casa a casa a familias de 10 zonas del municipio con el propósito de sensibilizar sobre las medidas de prevención, mitigación, articulación institucional, autocuidado y protocolos de actuación ante emergencias.

Actividad 2. Sensibilización en establecimientos de comercio en las distintas zonas del municipio.

Actividad 3. Sensibilización a conductores de vehículos de transporte, particulares, carros, motos, peatones en las distintas zonas del municipio.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

3. Objetivo específico 3

Componente 3 de Educación e información Pública

En este componente se busca fortalecer los procesos de educación, organización, difusión e información a través de diferentes medios de comunicación, para lograr la activa y efectiva participación de los actores de desarrollo social así como también involucrar a la comunidad en general del contenido de los ejes temáticos diseñados en las estrategias de prevención del riesgo de incendio.

Actividad 1. Entrega de FLAYER: entrega de folletos con las siguientes especificaciones (impresión por ambas caras a full color con plancha metálica cpt, papel propalcote 150 grs con un tamaño 1/22 13,5 cm por 21,5 cm.)

Actividad 2. Entrega de FASICULOS: entrega de plegables con las siguientes especificaciones (plegado a tres cuerpos con impresión por ambas caras a full color con plancha metálica cpt, papel propalcote 150 grs con tamaño de 1/9 23cm por 33 cm)

Actividad 3. Instalación de VALLAS: instalación de vallas con las siguientes especificaciones (impresión en banner de alta densidad con bolsillo y soporte tipo madera a los extremos para poderlos colocar con un tamaño de 400 cm por 70 cm).

Actividad 4. Instalación de PANCARTA INFORMATIVA: instalación de pendones con las siguientes especificaciones (Impresión En Banner De Alta Densidad Armados Con Un Tamaño De 100 Cm Por 150 cm)

Actividad 5. Instalación de CALCOMANIAS para Carros y Motos: instalación de vinilos adhesivos con las siguientes especificaciones (Impresión En Vinilo Brillante, Con Un Tamaño De 9 Cm Por 7 Cm Troquelado)

Actividad 6. Instalación de rotulo adhesivo para Visitados: instalación de visitados casa a casa con las siguientes especificaciones (Impresión En Papel Adhesivo De Seguridad A Full Color Con Plancha Metalica Cpt, Con Un Tamaño De 11 Cm Por 7,6 cm)

Actividad 7. Difusión Medios de Comunicación: Dar Información sobre la prevención, mitigación, articulación institucional, autocuidado y protocolos de actuación ante riesgos de emergencias por incendios.

Actividad 8. Edición de UNA (01) PIEZA AUDIOVISUAL: Se editará y publicará un video alusivo a los ejes temáticos diseñados en las estrategias de prevención del riesgo de incendio.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Actividad 9. Realización de Evaluación de Satisfacción: Medir la aceptación y satisfacción del desarrollo de cada componente por parte de la población objeto del proyecto.

2.2. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial establecido para la celebración de los contratos es **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) MCTE.**

2.3. PLAZO ESTIMADO: La presente contratación tendrá un plazo estimado de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. La ciudad de Montería

2.5. FORMA DE PAGO se pagarán en dos (02) pagos: Un primer pago en calidad de pago anticipado correspondiente al 50% del valor del contrato a la firma del acta de inicio y el 50% restante a la entrega a satisfacción de los servicios y productos contratados, los cuales deberán estar acompañados por las constancias de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

La determinación del costo de este tipo de servicios obedece a factores como la dinámica del mercado oferta-demanda, los costos de los recursos humanos, técnicos, logísticos requeridos para llevar a cabo las actividades requeridas para llevar a cabo la organización y ejecución de una campaña de sensibilización en la prevención y atención de incendios a las comunidades de alto riesgo en la zona urbana de Montería, la duración del contrato y el tamaño de la población objetivo.

Al tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no se desarrollaran de forma continua, sino que de manera puntual y única se requieren la prestación de servicios profesionales y de apoyo logístico, operativo y asistencial no se aplica lo definido en la Resolución 001 de 2024 y lo estipulado en el ARTÍCULO 2.8.4.4.6. del decreto No. 1068 de 2015.

En razón a los factores expuesto el costo estimado de los servicios asciende a la suma **SESENTA A MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** incluidos los costos de equipo de trabajo, costos de elementos e insumos de bioseguridad, costos de logística e insumos para actividades.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- 2.7. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS:** El Director-Comandante cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y el Acuerdo No. No. 015 de 1998 y el artículo 22 de la Resolución No. 035 del 26 de diciembre de 2024 emanada de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.
- 2.8. PERMISOS Y LICENCIAS:** De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.
- 2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, de que trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- 2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y según las siguientes obligaciones:

1. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato.
2. Exclusivamente realizará las actividades contratadas hasta por el valor del presente contrato y de conformidad con los requerimientos hechos por la Entidad Contratante.
3. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
4. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
6. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- c) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL CUERPO DE BOMBEROS en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato.
- d) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- e) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
- f) Ejercer la supervisión y control del presente contrato, quien expedirá la certificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

2.12. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

- a. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- b. Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para a la correcta ejecución del contrato.
- c. Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le solicite la entidad.
- d. Vigilar la vigencia de las pólizas que amparen el contrato supervisado, en caso de que se hubieren exigido.
- e. Dejar las constancias por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista.
- f. Suscribir acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato, si es del caso.
- g. Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista.
- h. Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista.
- i. Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como la terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la entidad, así como del inicio de proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal, las multas o la garantía del contrato.

2.13. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
80111600	Servicios de personal temporal
93131800	Preparación y alivio de desastres

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente dispone esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...".

En tal sentido, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, dispone: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

De conformidad con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. los factores de selección de esta contratación, lo constituyen:

5.1. LA IDONEIDAD: : La persona jurídica o natural según el caso debe aportar los soportes de información académica – (Rep. Legal o persona natural según el caso) (pregrado y posgrado); diplomas y actas de grado para los estudios finalizados; si el título es otorgado en el exterior deberá aportar las convalidaciones, apostillas u otros documentos a que hubiere lugar, ordenados cronológicamente. Los profesionales responsables del desarrollo del contrato deben ser mínimo:

- 1 coordinador del proyecto
- 1 psicólogo
- 1 trabajador social
- 7 operativos de campo

5.2. LA EXPERIENCIA: : Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual. La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de un (1) contrato cuyo objeto y actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, contemplen la realización de campañas de socialización en la prevención y atención de desastres, incendios o emergencias

6. EL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

a) **SOCIALES O POLÍTICOS.** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).
Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD.

b) OPERACIONALES. Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

c) FINANCIERO. Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA

d) REGULATORIOS. Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensonal), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DE QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la descripción de los servicios a contratar no estén claros	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real del CBOM	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Economico	Incremento de los precios del servicio	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenomenos naturales que afecten el servicio contratado	No ejecución del contrato por fuerza mayor	2	3	5	Medio





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

4	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Modificación de la normatividad aplicable a los servicios a prestar por el contratista	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en nuevas normas aplicadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	4	5	Medio
	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO						¿AFECTA LA EJECUCION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALIDACION DEL RIESGO	CATEGORIA				
1	CUERPO DE BOMBEROS	Especificar detalladamente los elementos solicitados y especial atención a las observaciones que se presentan durante el proceso de selección	1	3	4	Bajo	SI			
2	Cuerpo de Bomberos-Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	si			
3	Contratista	Transferir	1	3	4	Bajo	si			





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

4	CUERPO DE BOMBEROS	Reducir probabilidad	1	1	2	Bajo	NO
5	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	3	Bajo	si
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRAAAMIENTO		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION			
				¿Cómo SE REALIZA EL MONITORIA?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?		
1	Quien elaboró los estudios previos	Etapa Precontractual			Verificación de los servicios que se necesitan		Diario
2	Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio			Verificación de los precios de mercado		Mensual
3	Ordenador del gasto	A partir de la firma del acta de inicio			Seguimiento permanente al cronograma		Mensual
4	Oficina de Control Interno	Etapa Precontractual			Estricta verificación de las normas jurídicas		Diseño
5	Supervisor del contrato	Ejecución			Seguimiento a las obligaciones del contrato		Mensual

7. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato objeto de este estudio previo, deberá constituir a su firma, las siguientes garantías que podrán ser a través de póliza de seguros, garantía bancaria, y las demás establecidas en el reglamento:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Devolución de Pago Anticipado	100% del valor del Anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.





Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios	10% del Valor del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del mismo más tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

8. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, se certifica que no existe personal suficiente en la planta para llevar a cabo las labores objeto de esta contratación.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No.000057 del 20 de agosto de 2025, expedido por el profesional encargado de las labores de Presupuesto.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Por todo lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Montería, agosto 21 de 2025.


DIANA RAMOS PÉREZ
Tesorera

Proyectó: Alfonso Guerra – Asesor Externo
Revisó: Diana Ramos Pérez

